



RESOLUCIÓN N° 356/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 61/75 consta el Programa de la actividad curricular **DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, de la Carrera de Abogacía, presentado por el Doctor Andrés Gil Domínguez, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

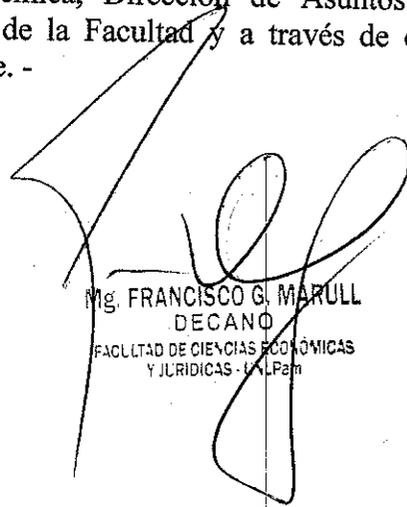
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



Artículo 2°.- El Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - U.N.L.Pam



ANEXO I

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIO: Resolución 390/18 Consejo Superior

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 1.7

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
Dr. Andrés Gil Dominguez

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 356/18 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas


Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

Primer año - Segundo Cuatrimestre.

REGIMEN: Cuatrimestral.

MODALIDAD: Presencial.

MATERIAS CORRELATIVAS: Introducción a la Sociología (1.3) - Historia de las Instituciones (1.5)

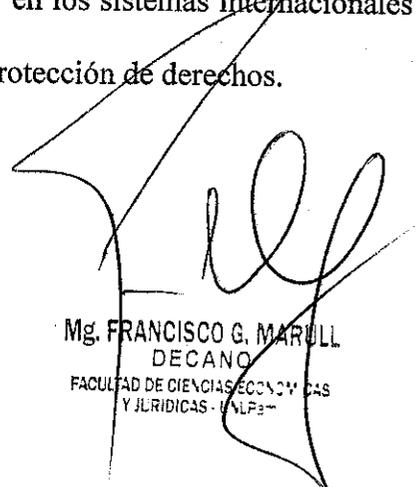
CARGA HORARIA: 4 horas semanales – 56 horas en el semestre.

Contenidos Mínimos

- Concepto, fundamento y principios básicos, de los derechos humanos
- Contexto de surgimiento. Diferentes modelos teóricos.
- Clasificación de derechos y normas. Principales derechos humanos. Obligaciones estatales.
- Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino.
- Declaraciones, derechos y garantías en la Constitución Nacional.
- Neoconstitucionalismo y garantismo: la fuerza normativa de la Constitución.
- Validez, aplicabilidad y eficacia en el Estado constitucional de Derecho. Obligaciones estatales.
- Los derechos humanos de colectivos especialmente vulnerables. Derecho de las personas con discapacidad. Género.
- Sistemas y Medios de protección. Derecho procesal constitucional y procesos constitucionales.

OBJETIVOS

- 1) Analizar el fundamento de filosofía política de los derechos, sus fuentes normativas y las instituciones constitucionales.
- 2) Conocer el sistema de derechos constitucionales y humanos y sus aspectos regulatorios en el derecho constitucional argentino y en los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.
- 3) Estudiar los medios básicos de tutela y protección de derechos.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP



PROGRAMA DE ESTUDIO

Parte I - Principios Fundamentales de Derechos Humanos y Garantías

Unidad I

Objetivos específicos

- Exponer las bases filosóficas y las implicancias jurídicas del carácter fundamental de los derechos humanos.
- Conocer la estructuración de los Derechos Humanos en la normativa positiva, a través de la exposición básica del contenido de los instrumentos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. Origen y desarrollo de los Derechos Humanos.
2. Declaración Universal de Derechos Humanos. Derechos Civiles y Políticos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. La clasificación de derechos en derechos de primera, segunda y tercera generación
4. Características de los Derechos humanos: universalidad, inalienabilidad, interdependencia, incondicionalidad, complementariedad.

Unidad II

Objetivos específicos

- Presentar las características que redundan en la creciente importancia de los derechos constitucionales en el ordenamiento.
- Mostrar modelos teóricos de referencia que explican la "constitucionalización" de los Derechos, el pasaje del Estado, con particular referencia al llamado "neoconstitucionalismo" y al pasaje del Estado legal de Derecho al Estado constitucional y convencional de Derecho.
- Reconocer sus manifestaciones en la normativa y en la práctica constitucional argentina, y las obligaciones estatales que se derivan de ellas.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. Constitucionalización de los Derechos Humanos. Del Estado legal de Derecho al Estado constitucional y convencional de Derecho. El modelo Argentino.
2. Neoconstitucionalismo y garantismo: la fuerza normativa de la Constitución.
3. Validez, aplicabilidad y eficacia en el Estado constitucional de Derecho.
4. Las obligaciones estatales. Obligaciones de reconocer, de tutelar, de respetar y de promover.

Unidad III

Objetivos específicos

- Establecer el marco conceptual de análisis de derechos fundamentales y derechos humanos.



- Reconocer los supuestos de colisión y las necesidades de reglamentación, exponiendo las vías que permiten resolver y definir el alcance y los efectos de las restricciones a los derechos, con particular referencia al principio "pro homine" y el principio de progresividad.
- Estructurar su aspecto dinámico a través de las pautas interpretativas específicamente construidas en la teoría jurídica y en la jurisprudencia.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. Los derechos fundamentales y los derechos humanos.
2. Determinación y colisión de derechos fundamentales.
3. Los límites a los derechos fundamentales.
4. Derechos fundamentales y legitimidad democrática.
5. Interpretación. El principio "pro homine". Progresividad y no regresividad.

Unidad IV

Objetivos específicos

- Presentar las características que redundan en la creciente importancia de los derechos constitucionales en el ordenamiento jurídico.
- Mostrar modelos teóricos de referencia que explican la "constitucionalización" de los Derechos, con particular referencia al llamado "neoconstitucionalismo" y al pasaje del Estado legal de Derecho al Estado constitucional y convencional de Derecho.
- Reconocer sus manifestaciones en la normativa y en la práctica constitucional argentina, y las obligaciones estatales que se derivan de ellas.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. Principio de Igualdad. El concepto y sus caracterizaciones y derivaciones jurisprudenciales.
2. Principio de no discriminación. Remedios y protecciones contra las discriminaciones arbitrarias. Igualdad y categorías sospechosa. Las acciones afirmativas.

Unidad V

Objetivos específicos

- Presentar y profundizar los principios transversales que actúan en la faz dinámica de los derechos: legalidad, razonabilidad y proporcionalidad.
- Exponer y discutir ejemplos que clarifiquen sus implicancias y las técnicas específicas que se han desarrollado en el desarrollo jurisprudencial.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. El principio de legalidad.
2. El principio de razonabilidad.
3. El principio de proporcionalidad.



Parte II - Derechos Fundamentales

Unidad VI

Objetivos específicos

- Desarrollar las implicancias jurídicas del derecho a la vida, con particular referencia al aborto voluntario, pena de muerte, eutanasia, procreación asistida y atentados masivos mediante el terrorismo de Estado.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. El derecho a la vida. Encuadre constitucional y convencional.
2. Aborto voluntario.
3. Pena de muerte.
4. Eutanasia.
5. Procreación asistida.
6. Atentado masivos mediante el terrorismo de Estado.

Unidad VII

Objetivos específicos

- Desarrollar las implicancias jurídicas del derecho a la libertad de expresión, su encuadre constitucional y convencional.
- Exponer y analizar las derivaciones específicas del derecho a la libertad de expresión, con particular referencia a la responsabilidad civil y penal de periodistas y medios de prensa, y el derecho de réplica.
- Estudiar las cuestiones jurídicas derivadas de la regulación de la prensa y de medios de comunicación en general, y en particular la problemática de la cuestión en los medios digitales.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. La libertad de expresión. Encuadre constitucional y convencional.
2. La responsabilidad civil y penal de periodistas y medios de prensa.
3. El derecho de réplica.
4. La regulación de la prensa y de medios de comunicación.
5. La problemática en los medios digitales.

Unidad VIII

Desarrollar las implicancias jurídicas del derecho a la libertad religiosa, su encuadre constitucional y convencional.

- Exponer y analizar las particularidades históricas y constitucionales de la relación entre Estado, religión e Iglesia Católica.
- Estudiar el concepto de "objeción de conciencia" y sus límites.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. La libertad religiosa. Encuadre constitucional y convencional.



2. La secularidad del Estado argentino y su relación con la Iglesia Católica. La regulación de cultos. Los concordatos.
3. La objeción de conciencia. Condiciones y límites.

Unidad IX

Objetivos específicos

- Desarrollar las implicancias jurídicas del derecho a la intimidad y privacidad y su encuadre constitucional y convencional.
- Analizar las derivaciones del principio de autonomía personal en cuanto al poder regulatorio y jurisdiccional del Estado.
- Exponer las implicancias del principio de autonomía en lo concerniente al derecho de familia.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. La libertad de intimidad. Encuadre constitucional. El artículo 19° de la Constitución argentina. Tutela de la privacidad.
2. El principio de autonomía personal. El Estado paternalista y perfeccionista y sus límites constitucionales.
3. El derecho constitucional de familia.

Unidad X

Objetivos específicos

- Presentar los aspectos centrales del derecho de propiedad, sus alcances y límites.
- Exponer el concepto y alcance de la libertad de comercio, analizando los presupuestos y fundamentos de la actividad regulatoria del Estado.
- Presentar las particularidades del derecho del trabajo y de la seguridad social, el derecho de agremiación y el derecho de huelga.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. El derecho de propiedad. El poder expropiatorio. El poder tributario.
2. Libertad de comercio. El poder del Estado para regular y organizar la actividad económica.
3. El derecho del trabajo y la seguridad social. El derecho de agremiación y el derecho de huelga.

Unidad XI

Objetivo específico

- Desarrollar las especificidades conceptuales y las implicancias jurídicas de los derechos económicos, sociales y culturales.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. Los derechos económicos, sociales y culturales.
2. Encuadre constitucional. El artículo 14° "bis" de la Constitución. Judiciabilidad y operatividad de las normas relacionadas con DESC.



3. El Pacto de derechos sociales, económicos y culturales. Las Observaciones Generales al pacto.

Unidad XII

Objetivo específico

- Explorar las reglas y principios de los derechos económicos, sociales y culturales en particular: derecho a la salud, derecho a la educación y cultura, derecho a la vivienda.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. El derecho a la salud. Encuadre constitucional. Salud reproductiva. La ley 25.673: principales dilemas. Las relaciones entre derecho y sexualidad desde el espacio psicojurídico.
2. El derecho a la educación y cultura: encuadre constitucional. La gratuidad y la equidad. Alcances del art. 75 inciso 19) de la Constitución Nacional. Contenidos Generales de la Ley de Educación Superior. La educación pública en las Provincias. Regulación de la educación privada. La autonomía y autarquía de las universidades nacionales: la reforma universitaria.
3. El Derecho a la vivienda. Otros derechos de segunda generación.

Unidad XIII

Objetivo específico

- Explicar las especificidades conceptuales y las implicancias jurídicas de los derechos colectivos.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. Los derechos colectivos: lo colectivo que no es difuso: ¿interés o derecho?
2. Los derechos colectivos como derechos fundamentales.
3. La legalidad constitucional como derecho colectivo.
4. El derecho al medio ambiente.
5. Derechos de usuarios y consumidores.
6. Otros derechos de tercera generación: derecho a la paz, derecho al desarrollo.

Unidad XIV

Objetivo específico

- Exponer las reglas y principios por las que el derecho busca proveer de una tutela diferenciada a personas y grupos vulnerables o desaventajados.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. Los derechos humanos de colectivos especialmente vulnerables.
2. Derecho de las personas con discapacidad.
3. Perspectiva de Género y sus implicancias jurídicas. Discriminación y Violencia contra la mujer: reglas e instrumentos especiales.
4. Derechos de los Adultos mayores.
5. Derechos del Niño.



6. Derechos de los pueblos originarios: el art. 75 inc. 17 CN y el convenio 169 de la OIT.

Parte III - Sistemas y medios de protección

Unidad XV

Objetivo específico

- Presentar y desarrollar las reglas y principios del control de constitucionalidad y convencionalidad en el derecho argentino.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. Control de constitucionalidad y de convencionalidad.
2. Jerarquía constitucional de los tratados internacionales en el derecho argentino.
3. Control de convencionalidad en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Función Jurisdiccional. Función Consultiva. Vinculatoriedad de sus pronunciamientos en la jurisdicción nacional.
4. Control judicial de constitucionalidad: acciones individuales y colectivas. Recursos. Garantías del debido proceso.

Unidad XVI

Objetivo específico

- Presentar los medios generales de tutela del derecho constitucional argentino: amparo individual y colectivo y acción declarativa de inconstitucionalidad, exponiendo su desarrollo normativo y sus reglas procesales en función de la casuística jurisprudencial.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. La acción de amparo clásica: legitimación, procedencia, naturaleza, plazo de prescripción, el amparo contra sentencias, sujetos pasivos.
2. El proceso de amparo: demanda, notificaciones, traslados y recursos.
3. El amparo colectivo y la acción colectiva: legitimación, proceso y cosa juzgada.
4. La acción declarativa de inconstitucionalidad. Diferencias con la acción declarativa de certeza. Legitimación, sujeto pasivo, competencia, sentencia. Recursos ordinarios y extraordinarios.

Unidad XVII

Objetivo específico

- Presentar los medios específicos de tutela del derecho constitucional argentino: hábeas corpus y hábeas data, exponiendo su desarrollo normativo y sus reglas procesales en función de la casuística jurisprudencial.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

1. La acción de hábeas corpus: legitimación, procedencia, naturaleza, plazo de prescripción, sujetos pasivos.
2. El hábeas corpus: normativa nacional y jurisprudencia.
3. El hábeas corpus y los estados de excepción.



4. El hábeas corpus contra actos de autoridad competente.
5. La acción de hábeas data: legitimación, procedencia, naturaleza, plazo de prescripción. Sujetos pasivos.

Bibliografía Obligatoria

- BIDART CAMPOS, Germán J. (2005), *Teoría General de los Derechos Humanos*, Astrea.
 - (2008), *Manual de la Constitución Reformada*, Ediar (3 tomos).
 - (2018) *La Corte Suprema. El Tribunal de las garantías constitucionales*. Edición actualizada por Pablo L. Manili. Ediar.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime Fernando (2005), *La Argumentación como Derecho*, UNAM, México.
- COURTIS, Christian (comp.) (2008). *Ni un paso atrás: la prohibición de regresividad en materia de derechos sociales*, Editorial del Puerto. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/ni-un-paso-atras-la-prohibicion-de-regresividad-en-materia-de-derechos-sociales/>
- DIETZ, María F. (2018). *Tutela judicial de los derechos humanos*, Astrea,-
- FERRAJOLI, Luigi (2009). *Los Fundamentos de los Derechos Fundamentales*, Trotta, Madrid, 4º Edición.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio (2001), *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Ed. UNAM, México.
- GIALDINO, Rolando (2013). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos: principios, fuentes, interpretación y obligaciones*, Ed. Abeledo-Perrot.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2005). *Neoconstitucionalismo y derechos colectivos*. Buenos Aires: Ediar.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2009). *Escritos sobre Neoconstitucionalismo*. Buenos Aires: Ediar.
- GONZÁLEZ CHARVAY, Adrián (2012). *La protección constitucional de la intimidad*. 1a. ed.; Buenos Aires: Ad-Hoc.
- GORDILLO, Agustín (2007), *Derechos Humanos*, Fundación de Derecho Administrativo.
- ETCHICHURY, Horacio (2013). *Igualdad desatada: la exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución argentina*. 1a. ed.; Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- LARSEN, Pablo (2016), *Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Hammurabi.
- NINO, Carlos (1992). *Fundamentos de Derecho Constitucional*, Astrea, Buenos Aires.
- RAMÍREZ, Silvina (2013). *Constitucionalismo y derechos de los pueblos indígenas*. Buenos Aires: La Ley.



- RIVERA (H), Julio César; ELIAS, José Sebastián; GROSMAN, Lucas Sebastián; LEGARRE, Santiago, [eds.] (2014), *Tratado de los Derechos Constitucionales*, Ed. AbeledoPerrot, Buenos Aires, (tres tomos).
- STEINER, Christian - URIBE, Patricia (eds.) (2014), *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, Konrad Adenauer Stiftung - Programa Estado de Derecho para Latinoamérica - Ed. Plural, Bolivia.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - U.N.L.P.



Metodología

Las clases de la cursada tendrán una naturaleza dual (teórico/práctica) y en ella se trabajará con materiales y recursos que el equipo docente aporta a los estudiantes como complemento de la clase que se brinda.

En ellas se buscará exponer al estudiante el marco conceptual bajo el cual se estructuran los derechos constitucionales, realizando un especial énfasis en mostrar el vínculo entre el derecho y la práctica.

Los profesores apoyarán sus exposiciones con herramientas multimedia y con la exposición de guías de lectura, seguimiento de trabajos prácticos, tutoría y atención de consultas, fichaje de textos, elaboración de síntesis conceptuales y análisis de casos.

En las actividades prácticas se buscará que los alumnos puedan reconocer los problemas y aplicar las herramientas conceptuales y argumentativas que se reconocen en el estado actual de la materia.

La elección de estas metodologías (vid *infra* la descripción analítica de las actividades) se realiza teniendo en cuenta que la cursada se dicta en forma simultánea sin cupo a un gran número de alumnos, por lo que resulta necesario ajustar las técnicas mencionadas a este condicionamiento.

Descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas

Teniendo en cuenta la ubicación de la materia dentro de la carrera se buscará consolidar los saberes esenciales del derecho constitucional en una perspectiva conceptual y dinámica-práctica, para que el alumno pueda utilizar los conocimientos y herramientas analíticas propuestas para el curso ulterior de la carrera en todos los aspectos que se relacionen con las cuestiones constitucionales.

- **Exposiciones con casos hipotéticos.** Se utilizará como recurso la exposición oral dialogada, utilizando el método socrático (interrogatorios libres al estudiante para reconocer colectivamente el funcionamiento de los conceptos y categorías de análisis). A tal efecto en cada clase se propondrán para el debate consignas y casos hipotéticos para la discusión y el análisis.
- **Análisis de casos.** La exposición de los temas desarrollados se completará con el análisis detallado de precedentes jurisprudenciales, centrándose fundamentalmente en lo atinente a la faz dinámica de los derechos y garantías constitucionales, y priorizando el trabajo en temas controversiales y debates de actualidad.
- **Guías colectivas.** El cumplimiento del objetivo curricular se controlará a través de un trabajo colectivo en aula para que los estudiantes puedan reconocer los argumentos utilizados, sus fundamentos jurídicos, y los elementos normativos que son relevantes para el caso desde el derecho constitucional y convencional. Estas guías (que serán elaboradas en formato de tips, pregunta-respuesta y/o cuadro sinóptico) serán elaboradas con los elementos propios que van surgiendo a través de la intervención de los alumnos estimulada por los profesores, y de la resolución o abordaje de las dudas que estos van planteando.
- **Simulaciones guiadas.** Se buscarán realizar ejercicios grupales con simulaciones



áulicas para estimular el debate y posibilitar la práctica y desarrollo de las habilidades que deben adquirir los participantes. En estas simulaciones se propondrá a los estudiantes que adopten roles determinados (litigantes, miembros de un tribunal, observadores de un colectivo relacionado, miembros de la sociedad civil) para explorar las distintas dimensiones relevantes para el análisis de un caso.

- **Ejercicios en clases.** En el transcurso de las clases se procurará la verificación de la aprehensión de los conocimientos, mediante la participación en clase y la proposición de ejercicios de comprensión y aprehensión de los contenidos curriculares y de práctica de las habilidades y actitudes relacionadas con ellos (v.g. análisis de textos, el sistema de "casos", debates sobre cuestiones institucionales que se planteen en la actualidad, etc.).
- **Trabajo final.** A cada estudiante se le asignará un tema para trabajar y presentar una monografía que será evaluada en el examen integrador. Esta monografía debe consistir en un resumen del estado actual de la cuestión, y en la que el estudiante debe también reflexionar críticamente sobre los aspectos que considere inciertos o más relevantes, dando su opinión fundamentada sobre ellos.

Sistema de Evaluación

La evaluación forma parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por lo tanto en este contexto tiene por finalidad la comprensión crítica de ambos procesos para orientarlos hacia su mejora. En ese sentido se buscará integrar espacios de verificación de asimilación de los objetivos específicos de cada unidad a través del trabajo docente en la misma clase, y a través de tutorías digitales para los cursantes.

En cuanto a la evaluación formalizada, la misma se estructurará conforme a las pautas del régimen académico vigente de la Facultad (Res CD 268/18), buscando que las mismas puedan verificar la paulatina incorporación e integración de los contenidos, habilidades y destrezas desarrolladas en la actividad curricular, tanto teóricos como prácticos, por parte de los/as estudiantes.

En la cursada se estructurarán dos evaluaciones parciales y una evaluación integradora.

Evaluaciones parciales

- Se tomarán dos evaluaciones escritas parciales. Los estudiantes tendrán en ellas un tiempo de dos (2) horas para su desarrollo.
- Los criterios de evaluación/acreditación se explicitarán antes de cada instancia parcial de evaluación, y se corresponderán con los objetivos específicos de las unidades que cubra el examen.
- En la clase posterior al examen parcial, o en la fecha que se predetermine al efecto, la cátedra preverá una instancia de análisis y discusión de resultados de manera que éstos comprendan los errores cometidos.
- Las instancias parciales de evaluación se calificarán con números enteros, de acuerdo a la escala del examen final. Los estudiantes desaprobados tendrán derecho a un recuperatorio bajo la misma modalidad y temario que la instancia reprobada.
- Aquellos/as estudiantes que obtuvieron en la instancia parcial de evaluación una



calificación inferior a siete (7) podrá optar por rendir el recuperatorio, pero en tal caso la calificación lograda en este último será la definitiva.

- Aquel recuperatorio en el que el estudiante obtuviere menos de cuatro (4), provocará que pierda la cursada regular de la asignatura.
- Los estudiantes deberán cumplir con todos los trabajos prácticos y actividades que haya establecido la cátedra a lo largo de la cursada para la apropiación del conocimiento.

Promoción directa: evaluación integradora y determinación de la nota final

- La opción a promoción directa tiene como requisito haber aprobado las dos instancias parciales de evaluación con una calificación mínima de siete (7) puntos cada una, y aprobar la evaluación final integradora que se fijará al final de la cursada.
- La evaluación integradora consistirá en un coloquio en el que los estudiantes deberán desarrollar un tema pre-asignado, y deberán responder a consignas dirigidas a evaluar el conocimiento de los conceptos y los elementos normativos y jurisprudenciales, así como la asimilación de las destrezas y habilidades que se imbrican con los objetivos particulares de la materia.
- La evaluación final integradora será calificada utilizando la escala del examen final, y tendrá una instancia de recuperación.
- La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado, conforme la escala de calificación del examen final.

Examen final para los estudiantes que regularizan, pero no promocionan

- Esta instancia requiere que los estudiantes hayan aprobado las dos instancias parciales de evaluación con una calificación mínima de cuatro (4) puntos cada una.
- La evaluación será oral y los estudiantes deberán optar por desarrollar un tema que se corresponda con alguno de los puntos del contenido de la materia para realizar una exposición conceptual del mismo, la que deberá estar ilustrada con jurisprudencia y/o doctrina.
- Asimismo, los estudiantes deberán responder a consignas dirigidas a evaluar el conocimiento de los conceptos y los elementos normativos y jurisprudenciales, así como la asimilación de las destrezas y habilidades que se imbrican con los objetivos particulares de la materia, pudiendo estas versar sobre cualquier punto del programa.

Mg. FRANCISCO G. MARULLI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam